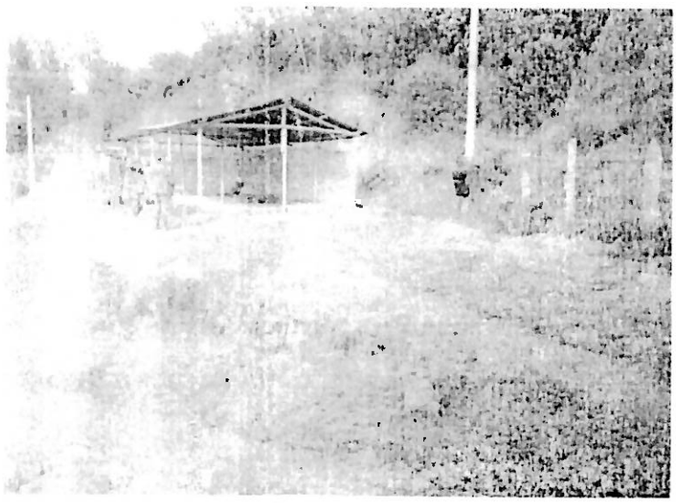
MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20223433 DE 2022

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL VEREDA BUESAQUILLO ALTO CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO DEL MUNICIPIO DE PASTO, a precios unitarios fijos.

INFORME DE SUPERVISION No. 01

ING. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
30 DE JUNIO DEL 2023

1. INTRODUCCION

En este documento se presenta la supervisión al contrato de interventoría 20223433 adjudicado a la ingeniera MARTHA ALICIA DELGADO MENESES, quien lleva a cabo la vigilancia, supervisión y control de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL VEREDA BUESAQUILLO ALTO CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO DEL MUNICIPIO DE PASTO, a precios unitarios fijos".

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20223433
Fecha Contrato: 26 de septiembre de 2022
Valor Contrato: $ 19.800.000
Objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,

FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL VEREDA BUESAQUILLO ALTO CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO DEL MUNICIPIO DE PASTO, a precios unitarios fijos".
Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta terminar las obras
Contratista: MARTHA ALICIA DELGADO MENESES.
Supervisor: Ing. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO.

Pólizas y vigencia: 41-46-101010157 Seguros del Estado S.A

Vigencia Cumplimiento: 27/09/2022 – 30/06/2023
Vigencia Anticipo: 27/09/2022 – 30/06/2023
Vigencia Prestaciones Sociales: 27/09/20212 – 31/12/2025
Vigencia Calidad del servicio: 31/12/2022 – 31/12/2027

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 16 de noviembre de 2022
Actas de suspensión No 01: 15 de diciembre de 2022
Actas de reinicio No 01: 27 de junio de 2023

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- El contrato de obra se suspende el día 15 de diciembre del 2022, durante este tiempo se revisaron los diseños y alcance del proyecto y se realizaron los ajustes correspondientes al producto entregado por la consultoría en los diseños estructurales e hidrosanitarios. Se aclara que estos ajustes no afectan ni modifican el valor contractual ni el objeto del contrato.

- El avance físico, se encuentra especificado en el informe de interventoría No. 1.

- Avance de tiempo. El contrato de obra e interventoría tienen un avance en tiempo a 30 de junio de 2023 de 33 días, completando el 73% del tiempo contractual.

- Avance financiero. Hasta la fecha se ha realizado el pago del anticipo a interventoría equivalente al 40% del valor del contrato

5. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$19.800.000			$19.800.000
Pago anticipo	$7.920.000		$7.920.000	$11.880.000
Pago Actas parciales				
Pago Acta Final				
Totales			$7.920.000	$11.880.000
			% ejecución	40%

6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Los documentos del contrato se encuentran en el SECOP y el contratista de obra entrega a interventoría todos los documentos necesarios para su conocimiento.	**Cumplido**
2	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.	Las hojas de vida de los profesionales de la obra fueron aprobadas por la interventoría.	**Cumplido**
3	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra o inversiones y en general del plazo del contrato.	Se recibe informe de interventoría con todos sus soportes.	**En ejecución**
4	Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica	En el comité de obra realizado el día 03 de mayo del 2023, se registraron las observaciones a los diseños estructurales e hidrosanitarias para que sean evaluadas por los especialistas y subsanadas lo antes posible.	**En ejecución**
5	Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	En el comité realizado el día 03 de mayo de 2023, la interventoría presenta un análisis de ítems no previstos.	**En ejecución**
6	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	No se tiene ninguna observación sobre trabajos ejecutados de forma incorrecta.	**En ejecución**
7	Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer. Si es del caso, los incumplimientos del contratista y	Se presenta el informe de interventoría sin incumplimientos.	**En ejecución**

	solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.		
8	Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.	Según informe de interventoría se cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.	**En ejecución**
9	Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Según informe de interventoría el contratista mantuvo un oportuno suministro de materiales y entregó certificados de calidad que avalan el cumplimiento de calidad especifica.	**En ejecución**
10	Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	Se socializan ítems no previstos para la obra, mas no se presenta acta modificatoria.	**En ejecución**
11	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	No se ejecutan obras no previstas.	**En ejecución**
12	Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.	Según informe de interventoría se cumple con la norma.	**En ejecución**
13	Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.	Según informe de interventoría no se ocasionen daños a terceros.	**En ejecución**
14	Verificar la existencia de la vigencia de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin	Se revisa y se informa a tiempo las condiciones y estados de permisos y licencias	**En ejecución**

	oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.		
15	Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.	No se presentan.	**En ejecución**
16	Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.	No existen obras cercanas, sin embargo, se le informa al contratista sobre la conservación de las obras.	**Cumplido**
17	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.	Se evalúan las observaciones respeto a los diseños y se revisan comité conjunto con la supervisión y el consultor de los diseños.	**En ejecución**
18	Garantizar dentro del equipo de trabajo un profesional y/o especialista con licencia en seguridad y salud en el trabajo para verificación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	Se mantiene el personal exigido en pliegos tanto de la obra como de la interventoría.	**En ejecución**
19	Exigir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será: UN (1) director de Interventoría cuya dedicación será del 30% y un (1) ingenieros y/o arquitecto residente para la interventoría a las obras cuya permanencia en obra será del 100%. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para si es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.	Se mantiene en obra el residente quien imparte las instrucciones pertinentes.	**En ejecución**
20	Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los	Se realizaron observaciones sobre actividades de obra y	**En ejecución**

	trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.	se recomienda incluir ítems no previstos que contemplan excavaciones y explanación de terreno.	
21	Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Municipio: A) Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. B) Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y con la justificación técnico y económica, según el caso.	Se mantienen planos actualizados en obra	**En ejecución**
22	Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya rehusado hacerlo y, ejecutar los trabajos ordenados por escrito, en el caso de que el contratista haya rehusado hacerlo o no los haya efectuado dentro de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.	No se presentan obras ni materiales rechazados	**En ejecución**
23	Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc., para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detallada sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo	Se mantiene en obra el residente quien coordina la toma de datos en campo.	**En ejecución**
24	Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria	Se realiza la inspección técnica periódica en la cual se toman los datos de campo y se elabora el respectivo informe.	**En ejecución**

25	Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	La obra está en ejecución.	**En ejecución**
26	Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Municipio y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.	Se mantiene al tanto de la obra y procedimientos de la misma y se está presto ante solicitudes del supervisor designado.	**En ejecución**
27	Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenes dirigidas al contratista.	Se concertó con la dependencia cualquier determinación que se tome con respecto a la obra.	**En ejecución**
28	Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se entregan formato de cumplimiento mensual al plan ambiental.	**En ejecución**
29	Rendir informes semanales y mensuales, al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se disponga.	Se entregó el informe correspondiente con corte al 29 de junio del 2023.	**En ejecución**
30	Ejercer control sobre los materiales y sistemas de Construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	Según informe de interventoría se cumple con las condiciones de calidad de los materiales.	**En ejecución**
31	Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.	En el informe mensual se refleja el avance de la obra, la cual ya está al 12%.	**En ejecución**

32	Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectué con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica, para lo cual deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo.	El interventor aprueba el plan de manejo del anticipo.	**En ejecución**
33	Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.	Se informa por oficio o en comité.	**En ejecución**
34	Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento	El interventor aprueba inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verifica que se cumpla.	**En ejecución**
35	Elaborar y suscribir: a.) El acta de inicio de la obra. b.) Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar. c.) El acta final de recibo de obra. d.) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.	El interventor suscribió el acta de reinicio 01.	**En ejecución**
36	Ordenar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.	En el informe mensual se entrega la información respectiva.	**En ejecución**
37	Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.	Los planes de trabajo presentados por el contratista fueron revisados y aprobados.	**En ejecución**

38	Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.	Se solicita con oficio el reinicio 01.	**En ejecución**
39	Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.	El interventor conoce las obligaciones del contrato.	**En ejecución**
40	Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.	Se entregan formatos de cumplimiento mensual al plan ambiental.	**En ejecución**
41	Comunicar a Secretaría de Infraestructura y Valorización en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.	Se realizan comités periódicos en donde se comunica circunstancias que presenta la obra, además de los informes mensuales.	**En ejecución**
42	Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.	Se elabora el acta de reinicio de obra.	**En ejecución**
43	Velar porque las garantías exigidas se mantengan vigentes durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	Las pólizas están vigentes, se actualizaron con el reinicio de obra.	**En ejecución**
44	Verificar que El CONTRATISTA, esté efectuando periódicamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. PARÁGRAFO SEGUNDO: El interventor no podrá exonerar a El. CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo	La interventoría soporta el pago de seguridad social y parafiscales del contratista de obra.	**En ejecución**

	variaciones en el plazo o en el valor del contrato ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en ésto documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.		
45	Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.	Se mantiene al día con las obligaciones del contratista.	**En ejecución**
46	Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.	Soporta aportes parafiscales de la interventoría.	**En ejecución**
47	Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.	Se presentan los aportes de seguridad social en salud y pensión, se mantienen al día.	**En ejecución**
48	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.	Se atienden las observaciones realizadas por interventoría y supervisión.	**En ejecución**
49	Participar en la preparación del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.	El plan de calidad está aprobado por la interventoría y se tomaron las capacitaciones de calidad.	**En ejecución**
50	Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con	Se tomaron las capacitaciones de calidad para llevar formatos y actas.	**En ejecución**

	todos los formatos y manuales suministrados por la Entidad Contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra.		

ING. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Subsecretario de Infraestructura Rural

Elaboró: Ing. María Fernanda Córdoba
Contratista SIVM